

## DECRETO

De conformidad con lo previsto en el art. 21.c y 46 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículos 79,80.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF en adelante),

VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO.- Convocar en primera convocatoria, sesión extraordinaria urgente del Pleno de la Corporación: que tendrá lugar el día veintidos de junio de 2022 a las 12:00 en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, y en caso de no existir quórum , se entenderá automáticamente convocada dos días después a la misma hora (art. 90.2 ROF) fijándose , de acuerdo con el art. 82 del ROF el siguiente ORDEN DEL DIA:

1. PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN
2. MOCIÓN URGENTE SOBRE LA PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO SOBRE APROBACION DE PROYECTOS PARA LA INCLUSION EN EL PROGRAMA PFEA 2022. (GEX 1882/2021)

SEGUNDO.- Notificar, de acuerdo con el art. 80.3 del ROF, la presente Resolución a los Sres. Concejales, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto por el artículo 12.1 del ROF, deberán de comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión.

TERCERO.- Comunicar a los Sres Concejales que, de acuerdo con el artículo 84 del ROF, en la Secretaría del Ayuntamiento está a su disposición la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, acompañando a la convocatoria copia de las actas de las sesiones anteriores que se sometan a aprobación, en su caso.

En Luque a fecha y firma electrónica  
La Alcaldesa-Presidenta Dña Felisa Cañete Marzo

*(Firmado electrónicamente)*